



RESOLUCIÓN N° 3.959 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 036/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles N. Rabite y M. Núñez. Solicitar al D.E. la demarcación del Carril Santos Lugares desde Carril Sud Alto Verde hasta la Rotonda de Mundo Nuevo”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-031;

Que el Carril Santos Lugares es muy transitado por los habitantes de nuestro Departamento y por vecinos de los departamentos limítrofes;

Que su tránsito se debe a que dicho carril cumple la función de agilizar y unir el Departamento de Junín con Rivadavia y San Martín;

Que atraviesa de norte a sur nuestro Departamento pasando por los Distritos de Ingeniero Giagnoni y Algarrobo Grande;

Que sería conveniente por cuestiones de seguridad para conductores y peatones la demarcación del mismo;

Que es importante para gestionar el tránsito de manera ordenada y comunicar a los conductores las conductas a tener en cuenta mientras transitan por el carril;

Que por lo que se nombra anteriormente, es necesario que los conductores sepan en que zonas del carril pueden o no adelantarse;

Que por una cuestión de tamaño de la calzada es conveniente realizar la separación de carril;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera muy necesario realizar el trabajo que se solicita en este proyecto para dar seguridad vial en esa ruta de mucho tránsito, y que por ser la misma de jurisdicción de Vialidad Provincial, se sugiere se realicen todas las gestiones que correspondan para dar solución al reclamo de los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, requiera a Vialidad Provincial, la demarcación del Carril Santos Lugares desde el Carril Sud Alto Verde hasta la Rotonda de Mundo Nuevo.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.